RESOLUCION Nº241/18.

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPUA, APRUEBA LA RESOLUCION DE LA INTENDENCIA N°5116/2018 DE FECHA 06/08/2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS CO-02-2018- "CONSTRUCCIÓN DE PORTICO E ILUMINACIÓN EN PARQUE URBANO", IDN°342.688 A J.E CONSTRUCCIONES CON RUC N°3443616-2 DE JORGE RAMON ESCOBAR, PARA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

VISTO:

a) El art. 36 inc. c de la Ley 3966/2016 "Orgánica Municipal", que establece que la Junta Municipal debe aprobar las adjudicaciones y los contratos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.-
b) El mensaje de la Intendencia N°94/18 de fecha 09/08/2018.por la cual solicitan el estudio y consideración del Dictamen del Comité de Evaluación que consta en el ACTA DE EVALUACIÓN Nº CE-03-2018 Concurso de Ofertas CO-02-2018- "Construcción de Pórtico e iluminación en Parque Urbano" IDN°342.688".-
c) El memorándum de la UOC Nº38 de fecha 09/07/2018.-
d) El Dictamen favorable del Asesor Jurídico Abog. Sergio Martyniuk.-
e) El Acuerdo por unanimidad de la Junta Municipal, asentado en el Acta N°74/2018 de fecha 20/08/2018.-

CONSIDERANDO: La importancia de la realizar estas obras en el Parque Urbano y brindar a la ciudadanía un lugar de espacio para actividades recreativas y deportivas diurnas y nocturnas.

LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPUA, REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E:

Art. 1º) APROBAR: la Resolución de la intendencia Nº5116 de fecha 06/08/2018 en la cual adjudica por el procedimiento de Concurso de Ofertas (C.O. Nº 02-2018) Concurso de Ofertas CO-02-2018- "*Construcción de Pórtico e iluminación en Parque Urbano*" IDN°342.688", a la firma "J.E. Construcciones" con RUC Nº 3443616-2 de Jorge Ramon Escobar, con CI Nº 3.443.616 , para la Municipalidad de Bella Vista, Itapúa.-
Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DIAS VEINTE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.

Prof. Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria Junta Municipal

Lic. Magdalena Obregón
Presidenta Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Manuel Oswald
Intendente Municipal